



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

0629/20

SALTA, 30 OCT 2020

RES. H. N°

Expte. N° 4351/20

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad período posparto, interpuesta por la Prof. Analía Florencia Sorraire, Docente de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. Sorraire eleva el respectivo Certificado Médico en el cual consta como fecha de parto, y de nacimiento el día 14/10/20, certificado que es girado oportunamente a la Dirección de Salud Universitaria.

QUE la Dirección de Salud Universitaria a la fecha no emitió el Parte médico correspondiente, por cuestiones de público conocimiento.

QUE corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Convenio Colectivo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 1246/15.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia por maternidad, período pos-parto, a la Prof. Analía Florencia Sorraire Legajo N°6645, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, de la Escuela de Antropología, por el término de sesenta (60) días a partir del 27 de octubre de 2020, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 48° del Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 3°.-NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Antropología, Secretaría Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

GAC/az

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIBRICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa